



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 275 / 2010.

ZAPALLAR, 25 de Enero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 448 /2009, de fecha 01 de Octubre de 2009, de la Encargado de la Secretaría Comunal de Planificación (s), que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 26/2009 denominada: "Adquisición Generador 50KVA para el Municipio de Zapallar".
- Memorándum N° 387/2009, de fecha 13 de Octubre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 3758/2009, de fecha 13 de Octubre de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas, y demás antecedentes de la propuesta pública N° 26/2009, denominada "Adquisición Generador 50 KVA para el Municipio de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 14 de Diciembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 26 "Adquisición de Generador de 50 KVA para el Municipio de Zapallar", por un valor total de \$15.683.248.- (quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido.
- Memorandum N° 632/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, de Encargada de la Secretaria Comunal de Planificación que solicita Adjudicación de la Propuesta N° 26/2009 denominada "Adquisición de Generador de 50 KVA para el Municipio de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4543, de fecha 18 de Diciembre de 2009, que adjudica Propuesta Pública N° 26/2009 denominada "Adquisición de Generador de 50 KVA para el Municipio de Zapallar".
- Memorandum N° 642/2009, de fecha 28 de Diciembre de 2009, de Encargada de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita Aprobación de Contrato de la Propuesta N° 26/2009 denominada "Adquisición de Generador de 50 KVA para el Municipio de Zapallar".
- Escritura Pública Contrato "Adquisición de Generador de 50 KVA para el Municipio de Zapallar", de fecha 15 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE** contrato "Adquisición de Generador de 50 KVA para el Municipio de Zapallar", al proponente **LUREYE GENERACION S.A.**, Rol Único Tributario N° 93.141.000-8, representada legalmente por don Francisco Javier Larsen Méndez, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Avda.

El presente contrato tiene por finalidad la Adquisición de un Generador Eléctrico de Emergencia para abastecer de energía al centro deportivo Estadio Catapilco y además a la Planta de Tratamiento de Catapilco, Comuna de Zapallar, según los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto.

- 2°** El precio del contrato que la Municipalidad de Zapallar pagará al contratista la suma de \$ 15.683.248.- (Quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido. El precio del contrato será pagado al contratista mediante la entrega contra factura dirigida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagadera a treinta días, una vez recepcionado y recibida conforme por la Unidad Técnica.



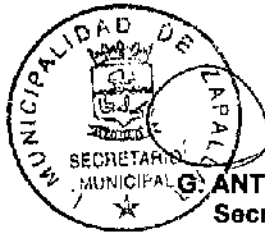
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° El plazo de entrega para la Municipalidad de Zapallar por parte del contratista para la adquisición del generador de cincuenta KVA será de tres días corridos más tres días adicionales, conforme lo dispone la cláusula once punto seis de las bases administrativas. Dicho plazo se iniciará desde el acta elaborada por la Unidad Técnica, la cual da inicio al plazo del contrato.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.29.05.999.000.000: Otras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C:SECTLA 2010/ DA 275 2010/ Apruebo Contrato P.P. 24 2009 Adq. Generador LUBRETE GENERACION S.A

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- SECLPA.
- 3- ASESORIA JURIDICA
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

REC: CTL / CNE / KCG / GCMO / JBN / pfc.